

El Gobierno suspendió beneficios fiscales de la ley de Economía del Conocimiento



El Gobierno suspendió los beneficios fiscales de la ley de Promoción de la Economía del Conocimiento que buscaba promover actividades basadas en el uso de la tecnología por parte de empresas exportadoras de software y servicios.

La medida entrará en vigencia este martes tras ser publicada en el Boletín Oficial e impactará en las actividades de firmas como Accenture, Mercado Libre, Globant y Deloitte, entre otras.

La resolución firmada por el ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, suspende los plazos para procesar solicitudes de adhesión al régimen de promoción presentadas a la fecha, «hasta el momento en que sea dictada la normativa complementaria correspondiente».

Los incentivos fiscales ahora suspendidos de la ley 27.506 implicaban promover actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información en la producción de bienes, prestación de servicios y en mejoras de procesos productivos.

La reciente determinación pone así un freno a la alícuota reducida del 15% en el impuesto a las Ganancias, y la posibilidad de deducción del crédito fiscal por impuestos abonados en el exterior, cuando se trate de ganancias de fuente argentina.

También excluía a las empresas del sector del pago de retenciones y percepciones del

Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros beneficios.

«Se suspenden los plazos para analizar y procesar las solicitudes de adhesión al régimen presentadas hasta el momento», apuntó la publicación.